



Colegio Oficial de Agentes de Aduanas y Representantes Aduaneros de Barcelona

El COACAB participa en la segunda reunión del grupo de Mejores prácticas durante la crisis del CoVid-19

En esta segunda reunión telemática del grupo de Mejores prácticas durante la crisis del CoVid-1 se analizaron las medidas encaminadas a limitar el contacto físico entre las personas, las relacionadas con los intercambios documentales y otras medidas como las aplicadas en relación con los plazos administrativos.

El 30 de junio, David Soler representó al Colegio Oficial de Agentes de Aduanas y Representantes Aduaneros de Barcelona en la segunda reunión del grupo de trabajo sobre Mejores prácticas durante la crisis del CoVid-19.

Este grupo está trabajando para elaborar un documento en el que se recojan, de forma estructurada, todas las medidas que han implantado las empresas y las administraciones durante el periodo de aplicación del estado de alarma. El documento también indicará si las medidas adoptadas se pondrán mantener en el futuro y quién deberá decidir si se mantienen.



Participan en este grupo de trabajo personal de: la Aduana, Sanidad Animal, Sanidad Vegetal, Capitanía Marítima, Autoridad Portuaria, terminales de contenedores, consignatarios, transitarios, agentes de aduanas, del PCS y usuarios del Puerto.

A partir de los comentarios que enviaron los miembros del grupo de trabajo se han generado tres grandes bloques de medidas: las encaminadas a limitar el contacto físico entre las personas, las relacionadas con los intercambios documentales y las que no se pueden clasificar en estos dos bloques como, por ejemplo, las medidas aplicadas en relación con los plazos administrativos o determinadas medidas organizativas.



Colegio Oficial de Agentes de Aduanas y Representantes Aduaneros de Barcelona

En el primer bloque de medidas encaminadas a limitar el contacto físico entre las personas, se hizo referencia a su clasificación en función del colectivo implicado (tripulación de buques, personas que intervienen en las inspecciones físicas de las mercancías, conductores de camiones...).

A modo de ejemplo, las terminales y Capitanía Marítima han limitado el acceso a los buques y han habilitado alternativas para el intercambio de documentación; las inspecciones físicas se han reducido considerablemente y, cuando ha sido posible, se ha cambiado el canal asignado o el tipo de inspección; y la identificación de los conductores a la entrada de las terminales se ha podido hacer mediante las tarjetas "contactless" emitidas por el Puerto.

Asimismo, se deja constancia de los cambios que han afectado a la forma de efectuar las reuniones, que han pasado de presenciales a online, lo cual presenta ventajas e inconvenientes. Y también se comentan otros aspectos como las restricciones en los viajes de negocio y, sobre todo, las implicaciones del teletrabajo.

En el segundo bloque de medidas relacionadas con los intercambios documentales se analizaron aquellos trámites con documentos electrónicos ya normalizados (con guías de usuario definidas) e implantados en el Port Community System (PCS).

Asimismo, se está trabajando en la elaboración de un listado de todos aquellos documentos que, antes del mes de marzo, no se admitían escaneados o en formato pdf y que, por necesidad, se empezaron a admitir.

Finalmente, este grupo de trabajo también ha iniciado la labor de listar los documentos que, ni antes ni después de marzo, se han admitido escaneados o en pdf, poniendo de manifiesto que la legislación nacional o internacional no prevé, de momento, que algunos de estos documentos tengan un formato electrónico. Además, aún existen ciertos procedimientos documentales para los que todavía no se han definido ni implantado sus equivalentes telemáticos.

Los miembros del grupo de trabajo pusieron en valor la documentación telemática, señalando sus beneficios como, por ejemplo, la agilidad en los tramites, la facilidad en la gestión de los expedientes administrativos, o el ahorro de tiempo y desplazamientos.

Respecto al tercer bloque de medidas que no se pueden clasificar en estos dos bloques anteriores, se habló de la congelación de los plazos administrativos durante el estado de alarma para favorecer a los operadores y de medidas de carácter organizativo, como el establecimiento de turnos de trabajo para minimizar el contacto entre todo el personal y garantizar la continuidad del servicio, medidas sanitarias como el incremento de la limpieza y su frecuencia o la distribución de equipos de protección individual y el establecimiento de protocolos de retorno a la normalidad.

Durante la reunión telemática, también se habló de los problemas surgidos con determinados certificados digitales emitidos por la Aduana o la Cámara de Comercio, como el EUR1 o el ATR, que no se admiten en determinados países, como Argelia o Ecuador, y que, por tanto, los originales en papel han tenido que ser firmados durante el estado de alarma.

En este sentido, David Soler informó que desde CLECAT se solicitó a la Comisión Europea que esos documentos se pudieran presentar electrónicamente, pero, por razones administrativas, esta será una decisión a futuro y no a corto plazo.